

SECCIÓN SEGUNDA

Anuncios y avisos legales

ALTIPLANO, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad parcialmente escindida)

ALTIPLANO COMERCIAL DEL INSTALADOR, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión parcial

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta General de Socios de «Altiplano, Sociedad Limitada», celebrada con carácter universal, el día 30 de junio de 2005, aprobó por unanimidad la escisión parcial de la sociedad, sin extinción de la sociedad escindida, y el traspaso del patrimonio escindido, que forma una unidad económica autónoma, a una sociedad de nueva creación denominada «Altiplano Comercial del Instalador, Sociedad Limitada», quien adquirirá por sucesión, a título particular, todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los administradores de «Altiplano, Sociedad Limitada» y depositado en el Registro Mercantil de Murcia.

Se hace constar que los partícipes y acreedores de la sociedad escindida tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de escisión adoptado, así como el balance de escisión aprobado.

De acuerdo con lo previsto en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar igualmente el derecho de oposición que, durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio, tienen los acreedores sociales en los términos previstos en dichos artículos.

Yecla (Murcia), 29 de julio de 2005.—Presidente del Consejo de Administración, Damián Morales García.—44.237.

y 3.ª 18-8-2005

AMEYCAR, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del órgano de administración, se convoca Junta General Extraordinaria de accionistas a celebrar en la Notaría de Viladecans, sita en esta localidad, calle Santa Teresa, 12, el día 6 de septiembre de 2005 a las diez horas en primera convocatoria y al día siguiente en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Cambio de domicilio social y adopción de acuerdos complementarios, en especial modificación del artículo 3 de los Estatutos.

Segundo.—Lectura y, en su caso, aprobación del acta.

Los accionistas podrán examinar en el domicilio social, a partir de esta fecha, el texto íntegro de las modificaciones estatutarias que se someten a aprobación y el informe sobre las mismas. Podrán, asimismo, pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Viladecans, 12 de agosto de 2005.—El Administrador: Joaquín Casanovas Mussons.—44.737.

BEGITEK CLÍNICA OFTALMOLÓGICA, S. L. (Sociedad escindida)

BEGITEK CLÍNICA OFTALMOLÓGICA, S. L.

ASORMEN XXI, S. L.
(Sociedades beneficiarias
de nueva creación)

Anuncio de escisión total

Se hace público que la Junta general de socios de la compañía Begitek Clínica Oftalmológica, Sociedad Limitada, adoptó por unanimidad en fecha 30 de junio de 2005, el acuerdo de escindir la sociedad con división total de su patrimonio en dos partes, cada una de las cuales se transmite en bloque a dos sociedades de nueva creación, Begitek Clínica Oftalmológica, Sociedad Limitada, que adopta la denominación de la sociedad escindida en virtud del artículo 418.2 del Reglamento del Registro Mercantil, y a otra sociedad de nueva constitución cuya denominación social será Asormen XXI, Sociedad Limitada, que se subrogan en todos los derechos y obligaciones de aquella, todo ello en los términos del Proyecto de Escisión Total aprobado por los Administradores Solidarios de Begitek Clínica Oftalmológica, Sociedad Limitada, (sociedad escindida) el día 30 de junio de 2005 y depositado en el Registro Mercantil de Guipúzcoa en fecha 9 de agosto de 2005.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y de los acreedores de Begitek Clínica Oftalmológica, Sociedad Limitada, (sociedad escindida) a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como el Balance de escisión.

Asimismo, se deja pública constancia del derecho de los acreedores a oponerse a la escisión en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del tercer y último anuncio de los acuerdos de escisión.

San Sebastián, 10 de agosto de 2005.—Los Administradores solidarios de Begitek Clínica Oftalmológica, Sociedad Limitada, Javier Mendicutte del Barrio y Jaime Aramberry Agesta.—44.482.

y 3.ª 18-8-2005

BIDELAR, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca Junta General Extraordinaria, a celebrar, en primera convocatoria, el día 30 de septiembre de 2005, a las diez horas, en el domicilio social, sito en San Sebastián, calle Amezketa, número 10, bajo, o en segunda convocatoria, el siguiente día 1 de octubre, en el mismo lugar y hora, con el fin de deliberar y resolver sobre los siguientes asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación o ratificación, en su caso, de las cuentas anuales abreviadas correspondientes a la sociedad, así como las propuestas de aplicación de los resultados y la gestión del Administrador único, todo ello referido a los ejercicios 2000 a 2004, ambos inclusive.

Segundo.—Acuerdo de disolución y liquidación. Nombramiento de Liquidador.

Tercero.—Aprobación del inventario, Balance Inicial, balance Final y determinación de la cuota de liquidación. Reparto en su caso del patrimonio social neto. Publicaciones. Otorgamiento escritura de extinción. Cancelación Registral.

Cuarto.—Delegación en el Liquidador de las facultades precisas para la ejecución e inscripción en los correspondientes registros de los acuerdos adoptados, así como para la subsanación, aclaración e interpretación de los mismos en función de su efectividad y de la calificación verbal o escrita del Registro Mercantil y demás organismos competentes.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la sesión.

Se hace constar que a partir de la convocatoria de la Junta General, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma. Asimismo, los accionistas tienen el derecho de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la disolución propuesta, y del informe sobre la misma, y de solicitar la entrega o el envío gratuito.

San Sebastián, a 3 de agosto de 2005.—El Administrador único, Francisco Javier Aseguiñolaza Zunzunegui. 44.738.

COMERCIAL SEOANE, S. L. (Sociedad escindida parcialmente)

AGROTENDA SEOANE, S. L.
(Sociedad de nueva creación
beneficiaria de la escisión)

Anuncio de escisión parcial

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, se hace público que, en fecha nueve de agosto de 2005, en la Junta General Universal de accio-